



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

NÚMERO DE ASUNTO
1693

INICIATIVA CON CARÁCTER DE PUNTO DE ACUERDO

A fin de exhortar al H. Congreso del Estado de Chihuahua, a través de las Comisiones de Derechos Humanos, de Feminicidios, de Juventud y Niñez, de Salud, de Igualdad, de Justicia y de Trabajo y Previsión Social, con el objetivo de brindar certeza jurídica a las mujeres del Estado de Chihuahua en materia de igualdad y equidad sustantiva, todo esto en relación con los asuntos 1662, 1155, 911, 751, 675, 630, 549, 528 y 180.

PRESENTADA POR: Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT).

LEÍDA POR: Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT).

FECHA DE PRESENTACIÓN: 04 de marzo de 2020.

SE ADHIEREN: Diputados Blanca Gámez Gutiérrez, Carmen Rocío González Alonso, Fernando Álvarez Monje, Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Jesús Villarreal Macías, Jesús Alberto Valenciano García, Jorge Carlos Soto Prieto, Luis Alberto Aguilar Lozoya, Miguel Francisco La Torre Sáenz y Patricia Gloria Jurado Alonso (PAN).

TRÁMITE: Se aprobó de Urgente Resolución.

FECHA: 04 de marzo de 2020.

OBSERVACIONES: *Se aprobaron modificaciones a la iniciativa, mismas que quedaron plasmadas en el Acuerdo correspondiente.*



H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

PRESENTE. –

La suscrita Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Sexta Legislatura e integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con fundamento en los artículos 64 fracciones I y II, y 68 fracción I de la Constitución Política del Estado, así como la fracción I del artículo 167 y 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, acudo ante esta Honorable Asamblea a efecto de presentar iniciativa con carácter Punto de Acuerdo de urgente resolución, **con el fin de Exhortar respetuosamente al H. Congreso del Estado de Chihuahua, a través de las Comisiones de Derechos Humanos; Femicidios; Juventud y Niñez; Salud; Igualdad; Justicia; Trabajo y Previsión Social, con el objetivo de brindar certeza jurídica a las mujeres del estado de Chihuahua en materia de igualdad y equidad sustantiva, todo esto en relación a los asuntos 1662; 1155; 911; 751; 675; 630; 549; 528; y 180.** Lo anterior, al tenor de la siguiente exposición de motivos.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En las dos décadas que llevamos del siglo XXI nos hemos encontrado con una realidad, estamos presenciando el siglo donde la lucha de las mujeres va cristalizando la igualdad y la equidad sustantiva de derechos. De la misma forma, aquellos derechos inherentes al cuerpo y la vida de las



mujeres son un foco de atención por todo el mundo y México no es la excepción.

A la par de esa lucha, existe otra realidad, una que lastima no solo a las mujeres de nuestro país, sino a la sociedad en su conjunto. El transitar de las mujeres a un mundo donde podamos ser libres de vestir, de pensar, de hacer, de trabajar con un salario justo, esta confrontado con un fenómeno social que tiene en alerta a nuestro país: el feminicidio.

El feminicidio es un fenómeno relativamente reciente en nuestra sociedad. No solo es matar mujeres, es un delito atroz que ejemplifica la cara más terrible del machismo. El feminicidio es la forma más extrema de violencia contra las mujeres y representa el fenómeno más extremo por el cual las mujeres seguimos siendo víctimas de diferentes tipos de violencias en todos los ámbitos de nuestra vida.

De acuerdo al Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), en 2018 fueron asesinadas 3,663 mujeres. Un 66.1% de las mujeres mayores de 15 años han sufrido al menos un incidente de violencia emocional, económica, física, sexual o discriminación a lo largo de su vida.

Cuatro de cada diez mujeres mayores de 15 años han sufrido en el transcurso de su vida, al menos un incidente de violencia sexual; la tercera parte de las mujeres ha enfrentado algún tipo de agresión física, y 200 mil mujeres enfrentaron al menos un intento de violación.

Si bien el feminicidio es la cara más extrema de la violencia machista, en nuestra legislación siguen latentes micro y macro machismos que impiden nuestro desarrollo en la sociedad. En la casa, en la calle, en el trabajo, en



el transporte público, en cualquier lugar, sin importar la hora o el día, vivimos esa violencia, la cual ha sido normalizada, y no, no es normal.

Nos encontramos en vísperas de una jornada que será sin duda un parteaguas para la sociedad mexicana. Los próximos 8 y 9 de marzo las mujeres mexicanas alzaremos la voz, unidas bajo el grito en donde exigimos: **NI UNA MENOS**, saldremos a las calles para exigir nuestro derecho a existir y a vivir una vida libre de violencia.

Este H. Congreso de Estado de Chihuahua ha sido sensible ante el llamado nacido en Veracruz por parte de la Colectiva "Brujas del Mar". La primer huelga de mujeres será una realidad y esperamos con ansias que sea también el inicio de un México que no nos criminalice, revictimice o niegue derechos.

Aplaudimos el llamado que se hizo desde esta tribuna para que todas las mujeres se sumen al paro. Siendo congruentes con esta nueva visión del mundo, consideramos pertinente solicitar a este H. Congreso tomar el eje de género como uno de los temas fundamentales a legislar.

Es por lo antes expuesto, que le solicitamos de la manera más atenta y respetuosa posible a este pleno, apruebe el presente exhorto con carácter de urgente resolución a fin de solicitarle a las comisiones de **Derechos Humanos; Femicidios; Juventud y Niñez; Salud; Igualdad; Justicia; Trabajo y Previsión Social** tengan a bien darle celeridad a los dictámenes correspondientes a los asuntos 1662; 1155; 1056; 911; 751; 675; 630; 549; 528; y 180, todos direccionados a lograr la igualdad y equidad sustantiva.

Entendemos que existen muchas maneras de comprender el mundo, por ello no estamos solicitado que se dictaminen en sentido positivo o



negativo, lo que pedimos el día de hoy es que se escuche el llamado de las mujeres mexicanas y les brindemos certeza jurídica en temas trascendentales en nuestro día a día.

El siglo XXI es sin lugar a dudas el siglo de la mujer empoderada, humanista, resiliente y transformadora, hagamos honor a nuestra función - como legisladoras y legisladores, construyamos leyes y acuerdos que garanticen un mundo sin violencias para las mujeres.

“Porque somos la mitad del mundo, merecemos la mitad del cielo...”

Por lo antes expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos invocados en el proemio, someto a consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente:

ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO. – Se exhorta respetuosamente al H. Congreso del Estado de Chihuahua, a través de las Comisiones de Derechos Humanos; Femicidios; Juventud y Niñez; Salud; Igualdad; Justicia; Trabajo y Previsión Social, con el objetivo de brindar certeza jurídica a las mujeres del estado de Chihuahua en materia de igualdad y equidad sustantiva, todo esto en relación a los asuntos 1662; 1155; 911; 751; 675; 630; 549; 528; y 180.



ECONÓMICO: Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Acuerdo en los términos en que deba publicarse.

D A D O en el Salón de sesiones del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a 3 de marzo de 2020.

ATENTAMENTE

DIP. AMELIA DEYANIRA OZAETA DÍAZ

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO